

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR COSTO DEL CRÉDITO UNIVERSAL

(ley 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores)

Crédito Universal: Producto contemplado en la ley 20.488 artículo 7° que permite al cliente disponer de una opción comparable entre los diferentes emisores de tarjetas de crédito de la industria.

Características del Crédito Universal ABCDIN:

- Crédito en pesos.
- Otorgado en base a evaluación bajo política de crédito tradicional.
- Líneas de Crédito fijas de: \$500.000 u \$800.000. Sin aumentos de cupo.
- No posee seguro de desgravamen.
- Sin acceso a Avance en Efectivo ni a Comercio Asociado
- No compatible con otro tipo de contrato de crédito de ABCDIN.
- Posee costo de Administración Fija Mensual (AFM) con tope Anual.
- Sujeto a cobro de Impuesto de Timbres y Estampillas de beneficio Fiscal.
- Crédito sin opción de tarjetas adicionales.
- Dispone de un indicador denominado Carga Anual Equivalente ("CAE") el cual expresado en forma de porcentaje, muestra el costo del crédito en un periodo anual.
Su cálculo se efectúa considerando las siguientes variables: Monto Línea de Crédito, Tasa de Interés Vigente, Impuesto al Crédito, Costo de Administración Fija Mensual (AFM) y Plazo del Crédito.

Información relativa a Crédito Universal con Tarjeta de Crédito Universal ABCDIN

1. Opciones de líneas de crédito

	Cupo	Plazo	Carga Anual Equivalente (CAE)	Costo Final del Crédito
Opción A	\$ 500.000	36 meses	19,68%	\$ 671.040
Opción B	\$ 800.000	36 meses	19,68%	\$ 1.073.700

2. Tasa de interés Mensual:

1,65%

3. Cargo por Administración Anual de la Línea

Los cargos de Administración y Mantenimiento de la Tarjeta son cobrados por DIN S.A. y ascienden a un máximo de 3,2568 U.F. anuales las que serán de cargo del Cliente. Este cobro es independiente y no está incluido en la tasa de interés.

3.1.- Administración Fija Mensual (AFM):

Para tarjetas ABC y ABCDIN el cargo de administración Fija Mensual (AFM) será de 0,19 unidades de fomento imputables al monto máximo anual, luego de aplicado el descuento establecido en el Plan de Descuentos vigente que se encuentra protocolizado con fecha 17 de enero 2020, en la notaría de don Álvaro González Salinas, bajo el N° 1936, Repertorio 3638.

Para tarjetas ABCVISA, con firma de contrato a partir del 17 de Octubre del 2019 inclusive, el cargo de administración Fija Mensual (AFM) será de 0,21 unidades de fomento imputables al monto máximo anual, luego de aplicado el descuento establecido en el Plan de Descuentos vigente que se encuentra protocolizado con fecha 24 de Octubre 2019, en la notaría de don Álvaro González Salinas, bajo el N° 32855, Repertorio 59587.

Para tarjetas ABCVISA, con firma de contrato hasta el 16 de Octubre del 2019 inclusive, el cargo de administración Fija Mensual (AFM) será de 0,19 unidades de fomento imputables al monto máximo anual, luego de aplicado el descuento establecido en el Plan de Descuentos vigente que se encuentra protocolizado con fecha 17 de enero 2020, en la notaría de don Álvaro González Salinas, bajo el N° 1940, Repertorio 3642.

4. Otra información relevante

- a) El Impuesto de Ley de Timbres y Estampillas es de beneficio fiscal y corresponde al 0,066% del monto adeudado por cada mes o fracción de mes hasta el vencimiento de la deuda, con un tope del 0,8% anual.
- b) El crédito asociado a la Tarjeta ABCDIN es otorgado por Créditos, Organización y Finanzas S.A. El Cliente no puede ser titular de la Tarjeta de Crédito y del Crédito Universal, sino que puede optar a uno u otro.
- c) Interés de atraso o mora
Se aplica sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.
La tasa tope de interés de mora es la máxima convencional vigente
- d) Interés pago diferido
Para los créditos cuyo primer vencimiento supera los 30 días a contar de la fecha de compra, se les aplicará un interés no superior a la tasa máxima convencional vigente y proporcional a los días de gracia.
- e) Cobranza Extrajudicial
Transcurridos 20 días de atraso se generan honorarios de cobranza de cargo del deudor que se aplican al monto en mora de acuerdo a la siguiente escala progresiva:
9% sobre el monto en mora que no exceda de U.F. 10
6% sobre el monto en mora de U.F. 10 y no exceda de U.F. 50
3% sobre el monto en mora de U.F. 50
- f) Los clientes en situación de morosidad, se informarán a los servicios de informaciones comerciales a contar de los 20 días de mora.
- i) ACOFK, ALT SOLUTIONS, ASINCOB, ASIV, BDV, COBRANEX, COBRATEL, COMIN, DUOCONNECTION, GYS, HIDALGO Y LECAROS, IBR, INRECO, INTELET, INVERCARD, LEGALIZA, MKC, PLUS CONSULTING, SEGECOB, SILCA, SOHERCO y TANDEM

La gestión de cobranza se realizará en día hábil, entre las 8:00 y las 20:00 horas, y será a través de comunicaciones escritas, verbales, telefónicas, electrónicas, mensajes de texto o sms y visitas domiciliarias. Tales gestiones pueden ser cambiadas anualmente en el caso de operaciones de consumo cuyo plazo de pago exceda de un año, en términos de que no resulte más gravoso ni oneroso para los consumidores ni se discrimine entre ellos, y siempre que de tales cambios se avise con una anticipación mínima de dos periodos de pago.

h) Tasa máxima convencional vigente:

A partir del : 15 de Febrero 2020

Plazo	Menos de 90 días.		90 días o más			
Monto del crédito	Menor o Igual a U.F. 5.000	Mayor que U.F. 5.000	Menor o igual a U.F. 50	Mayor a U.F. 50 y menor o igual a U.F. 200	Mayor a U.F. 200 y menor o igual a U.F. 5.000	Mayor que U.F. 5000
Tasa de interés ACTUAL	2,712500%	0,51000%	2,90167%	2,31833%	1,72750%	0,52500%

Fuente : Superintendencia de bancos e Instituciones Financieras en Tasa Máxima Convencional.
Vigente para créditos otorgados desde el: 15/02/2020

ÁREA NORMATIVA: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CRÉDITO DESDE EL 15/02/2020

**INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
COSTO DEL CRÉDITO UNIVERSAL**

(ley 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores)

5. Requisitos para obtener crédito universal

5.1.-Requisitos Generales

Persona natural, nacionalidad Chilena o Extranjero con residencia definitiva, cédula de identidad vigente y sin bloqueos, sin morosidades y/o protestos informados vigentes, domicilio Acreditado y Verificado, teléfono celular propio, no ser funcionario (Rol General) de ABCDIN ni DIJON, no tener impedimentos legales, no poseer cuenta en la empresa, cumplir con los niveles de aprobación previstos en los análisis de Riesgo utilizados por la empresa, no tener una solicitud de crédito evaluada y rechazada por la empresa en los últimos 48 meses, no haber incurrido en mora en pago de obligaciones que haya motivado el inicio de cobranza judicial o extrajudicial. Encontrarse vigente en la promoción u oferta establecida por la empresa que permite el otorgamiento del crédito, en caso que corresponda. Acreditar toda la información precedente de manera oportuna y exacta, mediante la entrega de la documentación permitida para cada caso, No poseer incumplimientos de deuda previos con ABCDIN ni DIJON, no registrar trámites de insolvencia y re-emprendimiento. ABCDIN se reserva el derecho de realizar modificaciones a su Política de Crédito en el momento que estime necesario.

5.2.-Requisitos Específicos

Clientes con Acreditación de Ingresos

- | | | |
|---------------------------|---|---|
| a) Dependientes: | · | Edad mayor o igual a 21 años y hasta 77 con 364 días. |
| | · | Renta mínima acreditada de 250.000 |
| | · | Antigüedad mínima de 6 meses con el mismo empleador. |
| b) Independientes: | · | Edad mayor o igual a 25 años y 77 con 364 días. |
| | · | Ingresos mínimos acreditados de 250.000 |
| | · | Antigüedad en el giro mínima de 1 año. |
| c) Jubilado - Pensionado: | · | Edad mayor o igual a 25 años y 77 con 364 días. |
| | · | Pensión mínima acreditada de 80.000 |

Debe además presentar un aval que cumpla con todos los mismos requisitos.

Nota: Dependiendo del Flujo de Solicitudes nuestro proceso de evaluación y verificación puede tomar hasta 45 días.

Anexo N° 1

INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE CLIENTES Y PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS.

En virtud de la Circular N° 2131 del 01 de Marzo 2014, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atienda público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto a lo informado, o bien cuando exista demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. del Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1°, Santiago, o a través del sitio www.svs.cl.

En caso de pérdida de su tarjeta debe dar aviso de inmediato a la Tienda abcdin más cercana o llamando al 800 911 140 o desde celulares al 02 898 27 27

ÁREA NORMATIVA: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CRÉDITO DESDE EL 15/02/2020